

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 15

Jueves 20 de enero de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se hace público que se va a proceder a la devolución de la garantía impuesta por don Agapito García de la Fuente para responder de la ejecución de Cementerio en Piñel de Arriba.

Todo aquel que creyere tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrá presentar su reclamación, en las Oficinas de este Servicio, durante el plazo de quince días, de nueve a catorce horas.

Valladolid, 15 de enero de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

125

Jefatura de Obras Públicas

RESOLUCIÓN de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir vacantes en la plantilla de camineros de este Organismo.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de fecha 8 de los corrientes, propuesta formulada por el Tribunal Calificador del concurso-oposición cuya convocatoria fue auto-

rizada por el mismo Centro Directivo en 30 de agosto de 1965, para proveer dos plazas vacantes de camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado del 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con la propuesta anteriormente mencionada han sido declarados aptos para ocupar dichas vacantes los aspirantes don Justino Fonseca Herrero y don Julio Castellanos Pérez, los que dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, deberán incorporarse a su destino.

Valladolid, 12 de enero de 1966.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

99

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Notificado conforme determina el artículo 15-d) del Reglamento de 5 de marzo de 1964, para la tramitación de expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 10 de la calle Matías Sangrador, don Eusebio Herrera como arrendatario del piso tercero izquierda de dicho inmueble, e ignorando su actual paradero, se

le notifica por el presente edicto para que, como interesado en referido expediente y en el plazo máximo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda acudir ante este Ayuntamiento, en pro o en contra de la inclusión solicitada, alegando lo que tuviere por conveniente y con aportación o propuesta de pruebas practicable.

Valladolid, 15 de enero de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

109—93

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Félix Elvira San José solicitud de licencia para instalar un depósito de ganado caballar, con capacidad para seis cabezas, en la Avenida de Santander, número 6, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 24 de diciembre de 1965. El alcalde, Martín Santos Romero.

38—94

PEÑAFIEL

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Faustino García Bayón, distribuidor de gas butano para la zona de Peñafiel, solicitud de licencia para instalar un almacén de botellas de gas butano de 2.ª categoría, 5.000 kilogramos, en el sitio denominado el "Ferial" o "San Francisco", por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta nueva actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida, puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 15 de enero de 1966.—El alcalde, Angel Escribano.

89-95

PEÑAFIEL

Estando vacante en este Ayuntamiento la plaza de agente ejecutivo para la recaudación de los Arbitrios Municipales en la vía de apremio, se anuncia su provisión, mediante concurso, entre aquellas personas que reúnan las condiciones establecidas.

Las bases que habrán de regir en este concurso, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con el expediente de su razón, donde podrán ser examinadas por las personas interesadas, durante las horas de oficina.

Las solicitudes pidiendo tomar parte en este concurso, serán presentadas, en las Dependencias municipales, dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Peñafiel, 14 de enero de 1966.—El alcalde, Angel Escribano.

90-96

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por Unión Resinera Española, S. A., vecina de Bilbao, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte Llanillos-Parrilla, perteneciente a los Propios de esta Comunidad, en la campaña forestal

1964-65, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 15 de enero de 1966.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

92-97

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la red de distribución de agua a domicilios particulares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 13 de enero de 1966.—El alcalde, Pascual Muñoz Muñoz.

76-98

VILLANUBLA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como igualmente el de sus padres, comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el remplazo de 1966, se les cita, por medio de la presente, para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, a las diez horas, respectivamente, los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero próximo, quedando advertidos que si dejaran de comparecer serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Fernando Fernández Gómez, hijo de Félix y Matilde.

Rafael Ramón Ortega García Domínguez, hijo de Miguel y Simona.

José Luis Gutiérrez Pérez, hijo de Joaquín y Juana.

Villanubla, 10 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

58-99

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Al siguiente día hábil en que se cumplan veinte días hábiles también, de aparecer inserto en el "Boletín

Oficial" de esta provincia y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, se celebrará, en el despacho de esta Alcaldía, a las cuatro de la tarde, la subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de pastos de las praderas municipales, por un período de cinco años.

Los tipos de tasación son:

1.º Lote de una extensión de 17-30-00 hectáreas, precio por cada anualidad, 50.000 pesetas.

2.º Lote de una extensión de 13-44-00 hectáreas, precio por cada anualidad, 55.000 pesetas.

3.º Lote de una extensión de 11-37-00 hectáreas, precio por cada anualidad, 25.000 pesetas.

4.º Lote de una extensión de 21-73-75 hectáreas, precio por cada anualidad, 85.000 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Villanueva de San Mancio, 14 de enero de 1966.—El alcalde, D. Sánchez.

98-100

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 125 de 1965, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 270.—Sala de lo Civil. Ilustrísimo señor presidente don Antonio-Manuel del Fraile Calvo, ilustrísimos señores magistrados don César Aparicio y de Santiago, don José García Aranda, don Ricardo Mateo González. En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Villalón de Campos, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, por don Antonio San Pedro Martín, mayor de edad, comerciante y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el letrado don Antonio Moreno Gil, y de

otra, como demandados-apelados, por don Baltasar Sevillano Arellano, mayor de edad, casado, abogado-procurador y vecino de León, que ha estado representado por el procurador don Antonio Redondo Araoz y defendido por el letrado don Nemesio Arroyo Tabarés, y don José Luis Sevillano Lumbreras, mayor de edad, casado y con domicilio en la Unión de Campos (Valladolid), y la esposa de éste, doña Gertrudis Sevillano, mayor de edad, y con el mismo domicilio, que no han comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre tercería de dominio respecto de un vehículo tractor, embargado en juicio ejecutivo promovido por don Baltasar, contra don José Luis.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto y revocando por ello la sentencia recurrida, debemos de declarar y declaramos que el tractor marca Ebro, motor número 1T8027, de 44 HP. de potencia, combustible gas-oil, de la matrícula VA-3.297, embargado bajo el número 2, en la diligencia llevada a tal fin en el pueblo de La Unión de Campos, por la Comisión del Juzgado de primera instancia de Villalón, en autos de juicio ejecutivo señalado con el número 34 de 1964 de dicho Juzgado, promovido por don Baltasar Sevillano Arellano, contra su hijo don José Luis Sevillano Lumbreras, por un millón doscientas veinticinco mil pesetas de principal, más 6.157 de gastos y 500.000 pesetas de costas, pertenece en el día de hoy y hasta que no esté resuelto el pacto de reserva de dominio, en plena propiedad, al actor en la presente tercería don Antonio San Pedro Martín, condenando a los demandados don Baltasar Sevillano Arellano, don José Luis Sevillano Lumbreras y su esposa doña Gertrudis Sevillano, a estar y pasar por la presente declaración y a hacer entrega, por quien corresponda, al actor, del referido vehículo. Igualmente debemos ordenar y ordenamos el alzamiento del embargo practicado sobre mencionado tractor por el Juzgado de primera instancia de Villalón de Campos, en el pueblo de La Unión de Campos, el día 27 de octubre de 1964, debiendo quedar dicho embargo sin efecto. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias, y apareciendo de los autos que el documento número uno de los presentados con la demanda, comprensivo de la venta del tractor de reserva de dominio, no aparece con la nota de haberse liquidado los derechos reales, desglóse del mismo dejando testimonio de él en forma

lateral y hágase su entrega al actor don Antonio San Pedro Martín, poniendo diligencia al señor secretario en documento original, en la que se haga constar que el precio de la venta, con el pacto indicado, fue el de 149.817 pesetas; quedando pendiente de ejecución la presente sentencia, hasta que por el señor San Pedro no se acredite haber satisfecho dicho pago.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha. Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito, para que conste en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo Cañada

78-101

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 211 de 1965, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Industrias Vallisoletanas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima (I. V. A. N. A. S. A.), contra don Angel Sánchez Andrés y su esposa doña Resurrección Palomo, en reclamación de 90.903 pesetas de principal y 30.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por lotes, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Lote primero: Una granja sita en el pueblo de Labajos, de construcción de ladrillo, de forma rectangular, de 64 metros de largo por 11 y medio de ancho, con tejado de planta de uralita, con características apropiadas para gallinero, de una sola planta y unido al mismo un terreno cercado de 736 metros cuadrados, y está sito en el camino de Fuente del Cura o Serrada; linda al Norte, Cayetano García; Sur, con vereda que va al camino de Serrada, con quien linda por el Este, y por el Norte, la charca del pueblo, adquirido por don Saturnino Fechal. Tasado todo ello en quinientas veintinueve mil doscientas pesetas.

Lote segundo: Una furgoneta marca Citroën, de 2 cv., matrícula

M-370.494, tasada en cuarenta y ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.

Tercera: Que el inmueble se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Cuarta: Que el vehículo se encuentra en poder del demandado don Angel Sánchez Andrés, vecino de Labajos, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarle.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis. Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

72-102

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232 de 1965, se sigue expediente sobre información de dominio a instancia de don Fidel Barrigón Olmedo y doña María Criado Briso Montiano, mayores de edad, cónyuges entre sí, y vecinos de Zaratán, para inscribir a su nombre la que se señala en la relación de fincas que luego se dirán, en el Registro de la Propiedad de este partido, estando sin inscribir las números 2, 4 y de la 5 a la 14, y para reanudar el tracto sucesivo interrumpido la número 1; y por el presente edicto se cita a los transmitentes con domicilio desconocido, doña Ecequiela Placer Barriga, doña Pilar y doña Martina Padrones, y a los que se crean con derecho a la herencia de los también transmitentes don Victorio y doña Petra Cristina, padres de María Criado; don Ramón Barrigón y doña Estefanía Olmedo, padres de don Fidel Barrigón y don Mardonio Briso Montiano, pariente próximo de doña María

Criado, y a los colindantes, también desconocidos sus domicilios, don Alejandro Briso Salinas, don Demetrio Nieto de Diego, herederos de don Ignacio Durango, y don Saturnino Mintegui, a fin de que en el término de diez días, al igual que a las personas ignoradas a quienes también se cita y pudiera perjudicar la información pretendida, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis. Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

RELACION DE FINCAS OBJETO DE INFORMACION

Privativas de doña María Criado Briso-Montiano:

1.ª Casa en la villa de Zaratán, en la calle titulada Corral de la Copera, número 29, antes 2, su superficie es de 548 metros cuadrados; linda por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de Jesús Valentín, antes doña Petra Briso-Montiano; izquierda, de don Nicéforo Nieto, antes de Pedro López, y accesorio, de don Aniano Arnaiz y Teótico Martín, antes Anacleto Domínguez, y herederos de Damián Gutiérrez.

2.ª Una tierra, hoy viña, sita al Páramo de Calderón, pago Piedras Negras, formada por la del Picón de los Caminos y la del lado Norte, de una superficie de 6 hectáreas, 5 áreas y 88 centiáreas; linda al Norte, Pedro Cernuda Alvarez; Sur, senda de San Miguel de Pedrosa; Este, senda de la Galera, y Oeste, Aurelio Ortega y Manuel Herrero.

Esta finca se forma por agrupación de las siguientes:

a) Una tierra, hoy viña, al Páramo de Calderón, pago de Piedras Negras, que es la del lado Norte; linda por este aire, con partija de María Herrero; Este, de Blas María Alonso; Oeste, camino de Pedrosa, y Norte y Sur, de Feliciano Montiano, y viñas de herederos de Francisco Castilla.

b) Una tierra, hoy viña, es la del Picón de los Caminos, al pago de Piedras Negras, de 3 hectáreas, 2 áreas y 94 centiáreas; linda Norte, partija de Aniceta Herrero; Este, senda de la Galera; Oeste, herederos de Vicente Alvarez, y senda de Calderón que va a Pedrosa.

4.ª Viña al término municipal de Fuensaldaña, al pago de la Fuente del Pastor, de 1 hectárea, 86 áreas y 36 centiáreas; linda al Norte, senda del pago; Sur, Ricardo Briso; Oeste, herederos de Aurelio Prieto, y Este, Gervasio Centeno y Moisés Duque, antes al Norte, sendero del pago y Majuelo de Lino Gil y otros; Medio-

día, sendero; Naciente, el de Tiburcio Lebrero, y Poniente, majuelo de Clara Briso.

5.ª Viña al Vallejo, de 2 aranzadas o 50 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, tierra de Esther Herrero; al Poniente, tierra de Nicolás Gobernado; Naciente, majuelo de Prudencio Duque y otros, y Mediodía, Crescencio García.

6.ª Tierra en término municipal de Fuensaldaña, hoy majuelo, al pago de Valdeumbela, de 46 áreas y 58 centiáreas; linda al Norte, Eustorgio Briso Montiano, antes de Petra Morante; Sur, de Dionisio Villalba antes, ahora de Gervasio Centeno; al Este, herederos de Santiago Príncipe, antes de Baltasar Castañeda; al Oeste, herederos de Ignacio Durango, antes de Dionisio Martín.

7.ª Majuelo al pago de Valdetán o raya del término municipal de Fuensaldaña, de 38 áreas y 88 centiáreas; linda al Norte, Félix Escudero Valverde, antes majuelo de Manuel Alvarez; Sur, Francisco Moral Morencia, antes la de Manuel Moral; Este, de Balbino Morante Barriga, antes de Agustín Montiano, y al Oeste, de Victorino Gil Crespo, antes de Marquesa de Olivares.

Fincas de la propiedad de don Fidel Barrigón Olmedo:

8.ª Viña en término de Fuensaldaña, al pago de San Pedro de Pedrosilla y Los Casares, titulada de Los Hilos o de Los Sillos, de una hectárea, 86 áreas y 32 centiáreas; linda al Norte, camino que va de San Pedro a Valdetán; Sur, herederos de Daniel Vázquez, antes de José Sainz Pardo y Victoriano Parrado; Este, Pilar Mata Lebrero, antes Julián Cernuda, y Oeste, con Cirilo García Lebrero, antes de Enrique Quintero.

9.ª Viña en igual término de Fuensaldaña, al pago del Carrajuelo, de una hectárea, 35 áreas y 83 centiáreas; linda al Norte y Oeste, con Alejandro Briso Salinas; Sur, Elena Gobernado Morán, antes de Casta Morantes, y Oeste, el camino del pago.

Fincas propiedad de la sociedad de gananciales:

10. Viña al término municipal de Fuensaldaña, al pago del Coto o Negral, de 91 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, Saturnino Mintegui, antes Pablo Herrero; Sur, de Juan Abril, antes de Isidora Abril; Este, camino del pago, y Oeste, de Anselma Briso Montiano, antes de Felipe Crespo.

11. Viña al pago del Carrajuelo, del término municipal de Fuensaldaña, de una hectárea y 89 áreas; linda al Norte, de Victoriano Gil Crespo; Sur, camino del Pago; Este, Cándido Benito Pérez, y Oeste, Ricardo Casal González.

Esta finca se forma por agrupación:

a) Tierra al pago de Carrajuelo, de 94 áreas. Linda al Este, de Cándido Benito, Oeste, de Ricardo Casado; Sur, camino del pago, y Norte, de la Marquesa de Olivares.

b) Otra al Coto o Negral, de 95 áreas. Linda al Este, camino del pago; Sur, de Isidoro Abril, Oeste, de herederos de Eulogio García, y Norte, de Francisco García.

12. Viña al término municipal de Fuensaldaña, al pago de Casa Castillo, de 44 áreas y 1.260 cepas. Linda al Norte, Anselma Briso Montiano, antes de Gabriela Villalba; Sur, de la misma anterior, antes de Juan Lebrero Saldaña; Este, Pedro Parrado Díez, antes Leopoldo Briso Montiano, y Oeste, con Hereo Duque Lebrero, antes Pedro Parrado Díez.

13. Viña al pago de Valdosancho del término municipal de Fuensaldaña, de 32 áreas y 60 centiáreas, con 896 cepas. Linda al Norte, Dionisio Verdejo, antes Eugenio Aparicio; Sur, Argimiro Parrado Poliz; Este, Florencio de Diego, antes herederos de Alejandro Parrado Duque, y Oeste, con senda del pago.

14. Viña en término municipal de Fuensaldaña, al pago de Valdeumbela, de 72 áreas y 84 centiáreas. Linda al Norte, herederos de Isidoro Abril Martín, antes de Luis-Antonio Conde; Sur, con Alamo Aparicio Quintero, antes Victorino Parrado; Este, con Demetrio Nieto de Diego, antes Dionisio Villalba, y Oeste, Moisés Duque Lebrero, antes Ventura Placer.

Las fincas relacionadas con los números 1 y 2 pertenecen a doña María Criado por herencia de su madre doña Petra-Cristina Briso-Montiano y su padre don Victorio Criado.

Las números 4, 5 y 6 por título de permuta con doña Elena Criado Briso Montiano y don Luis Ruipérez Gil; la número 7 por compra a don Mardonio Briso Montiano.

Las fincas 8 y 9 por herencia de don Fidel Barrigón de su padre.

La finca número 10 por compra a doña Ezequiela Placer Barriga.

La número 11 por compra a doña Crescencia Barriga y don Luis García Morencia.

La número 12 por compra a doña Eufemia Padrones Gago y doña Pilar y doña Martina Padrones Gago.

La número 13 por compra a don Pablo Padrones Gago.

La número 14 por compra a don Macario Pinacho Bastardo y don Calixto y don Casimiro Pinacho Bastardo.

2-241

86-103